

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *2* de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de doce (12) guardapolvos para damas y cinco (5) pares de botas media caña con destino a los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56 inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

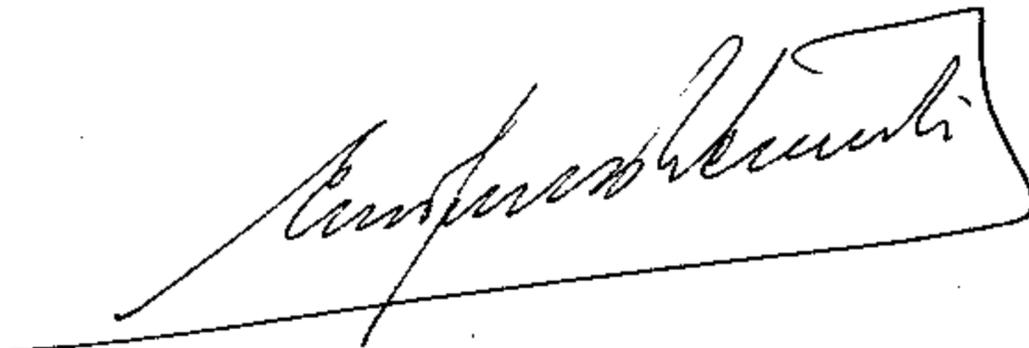
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 39/40.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SEISCIENTOS MIL (A 600.000.-), de la siguiente manera:

A 420.000.- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 180.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI